



## CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301

### ORDENANZA N° 2510/18

#### **VISTO:**

La nota elevada al Departamento Ejecutivo Municipal por parte de los Permisarios de Taxis, caratulada como T-100 de fecha del 9 de Abril de 2018, sobre la solicitud de incremento en la tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros en un 24,41 %;

#### **Y CONSIDERANDO**

Que en un primer momento los Permisarios presentaron un estudio de costos que alcanza el 24,41 %.

Que según el estudio de costos realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal alcanza el 19,99%.

Que a los fines de no generar un impacto mayor en la economía de la población que hace uso de este servicio, se logra un acuerdo para reducir este porcentaje;

Que se logró de común acuerdo con los Permisarios del Servicio de taxis, en aumentar en un 20% aproximadamente.

Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art.1º) APRUEBASE** el siguiente cuadro tarifario para el Servicio Público de Transporte Público Individual de Pasajeros el que queda conformado de la siguiente manera:

BAJADA DE BANDERA	\$ 27,00
FICHA CADA 80 METROS	\$ 1,90
MINUTO DE ESPERA	\$ 3,50

**ART 2º) COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,  
EN SESION ORDINARIA 15ta., DE FECHA 16 DE MAYO DE 2018,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1762.-**